

## Iglesia y Revolución en Jalisco

JOSÉ MARÍA MURIÁ

El Colegio de Jalisco

En Jalisco, la rebelión maderista resultó efímera, mas su triunfo, en buena parte de México, ocasionó también el desmembramiento del gobierno del estado, lo cual, entre otras cosas, benefició sobremanera a los pujantes organismos políticos católicos bien organizados y ansiosos de estrenar su fuerza.

El 15 de junio de 1911, David Gutiérrez Allende, gobernador provisional de Jalisco, en substitución de Manuel Cuesta Gallardo, el último mandatario porfirista, dio a conocer que el congreso local se hallaba disuelto "desde el día 7 del mes en curso, fecha en que quedó incompleto por renuncia de una parte de sus miembros, hasta que se constituya de nuevo como resultado de las elecciones a que se convocará oportunamente". Seis días después, el 21 de junio, cesó en sus funciones el ayuntamiento de Lagos de Moreno por "haber manifestado el pueblo claramente su voluntad de que las personas que formaban aquella Corporación, no continuaran ocupando los puestos de Munícipes". A partir de esta última fecha, la mayoría de las alcaldías jaliscienses corrió igual suerte. A superior de la contra de l

La desaparición del poder legislativo, la disolución de los

16id., 26 de junio de 1911.

El Estado de Jalisco. Guadalajara, 19 de junio de 1911.

ayuntamientos y la adopción del lema maderista,<sup>4</sup> parecieron significar de momento la adhesión de Jalisco al movimiento revolucionario. Sin embargo, tal situación pronto dejó ver su carácter eventual.

El 10 de agosto, ante la desaparición de "los Poderes constitucionales Legislativo y Ejecutivo" en el estado, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó el nombramiento de un gobernador provisional que había expedido el presidente de la república, Francisco León de la Barra, en favor de un personaje muy favorable a los católicos: Alberto Robles Gil.<sup>5</sup>

También se puso de manifiesto que el Partido Católico contaba con el respaldo necesario para desarrollar su programa destinado a

ejercitar, dentro de las instituciones existentes, el derecho de exigir la reforma de la legalidad sobre la base constitucional de la libertad religiosa, y conseguir la libertad de enseñanza, la efectividad del sufragio, la inamovilidad del Poder Judicial, la aplicación a los problemas sociales de las soluciones que suministra el Cristianismo y la fundación, desarrollo y fomento de las instituciones de crédito para la agricultura y la industria en pequeño.<sup>6</sup>

De esta manera, Jalisco quedó en poco tiempo convertido en el "campo de pruebas del programa católico de acción social", 7 lo que preparó el nuevo sesgo que iban a tomar las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

Tan luego como se conocieron los resultados de los sufragios que le dieron a Francisco I. Madero la presidencia de México, el gobierno de Jalisco se dio a la tarea de convocar a las elecciones municipales que se llevaron a cabo el 5 de noviembre de ese año, 1911.

El 17 del propio mes, sin que hasta entonces se hubiera librado ningún combate formal en territorio jalisciense, Gutiérrez Allende adoptó el lema de los antirreeleccionistas: "Sufragio efectivo. No reelección". Su propósito era "...conservar incólumes los derechos obtenidos por la revolución triunfante, derechos que han sido consagrados con la sangre derramada en los campos de la batalla". Ibid., 21 de junio de 1911.

El Estado de Jalisco, 2 de agosto de 1911.

José Bravo Ugarte, Historia de México, t. III, vol. 1, México, Editorial Jus, 1944, p. 432.

Robert E. Quirk, The Mexican Revolution and the Catholic Church 1910-1929, Bloomington, Indiana University Press, 1973, p. 32.

El Partido Católico, en Jalisco, arrasó materialmente con sus antagonistas y ganó la mayor parte de las alcaldías,<sup>8</sup> exhibiendo la superioridad que se refrendaría al restaurarse el poder legislativo local, el 10 de marzo de 1912, con el carro completo de las doce curules para el Partido Católico.

Dueño y señor de todo el ámbito político, gracias a la ratificación de Alberto Robles Gil como gobernador interino,<sup>9</sup> el dicho partido procedió a reformar varias disposiciones legales en aras de sus intereses puntuales.

De tal suerte, por ejemplo, el 7 de marzo de 1912 se asentó en la Ley de Instrucción Pública que "los estudios hechos y los exámenes verificados en los establecimientos particulares del Estado, [...] serán válidos sin necesidad de incorporación a los oficiales". <sup>10</sup>

Nada más entre junio y diciembre de 1912, la gracia fue concedida a cerca de 50 solicitantes, <sup>11</sup> todos procedentes de establecimientos clericales, como el Seminario Mayor de Guadalajara, el Tridentino de Michoacán y la Universidad Católica de Puebla, entre otros. <sup>12</sup>

La mitra tapatía, por su parte, guardaría, satisfecha, un silencio aprobatorio ante las circunstancias, al tiempo que la combatividad y preponderancia del Partido Católico se acentuaban velozmente.

En junio de 1912 falleció el arzobispo Jesús Ortiz, cuyos funerales constituyeron un claro testimonio de la creciente identificación del clero con el poder civil. A diferencia de su antecesor, Pedro Loza, Ortiz fue inhumado solemnemente en la catedral tapatía, <sup>13</sup> sin necesidad de sortear ningún impedimento legal.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Cfr. Bravo, op. cit., p. 435.

El Estado de Jalisco, 15 de marzo de 1912.

<sup>16</sup> Ibid., 22 de marzo de 1912.

Entre ellos figuraban algunos nombres que, al paso del tiempo, alcanzaron alguna resonancia en la política y en la cultura posrevolucionarias, tales como Saturnino Coronado, efímero gobernador de Jalisco en 1947, y Enrique Díaz de León, primer rector de la Universidad de Guadalajara en 1925.

Cfr. El Estado de Jalisco, t. LXVIII, t. LXIX et passim.

Ignacio Dávila Garibi, Apuntes para la historia de la Iglesia en Guadalajara, México, tomo V, Editorial Libros de México, 1977, p. 107.

En la renovación del poder legislativo federal, el 30 de junio de 1912, Madero vio la oportunidad de quedar bien con todos. Con tan mala memoria como buena voluntad, decidió nombrar él mismo a ocho de dieciséis diputados federales por Jalisco, así como a uno de los senadores, hecho que redujo a la mitad la posibilidad del Estado de elegir libremente a sus representantes.

Como era de esperarse, este abuso de poder "disgustó y distanció a muchos liberales del maderismo" aunque puso de su lado a los tradicionalistas, "desde el momento en que algunos de los ocho diputados que el Sr. Madero designó eran reaccionarios y connotados miembros del Partido Católico Nacional". 14

Sin embargo, en el contexto general, los del Partido Católico fueron muy pocos, a diferencia de lo que se consiguió luego en Jalisco, donde ganaron por un margen muy amplio las votaciones para elegir nuevo gobernador a José López Portillo y Rojas y a los diputados locales, el 6 de octubre y el 10 de noviembre de 1912, respectivamente.

Una vez salvados los escollos legales que impedían al clero la libertad de enseñanza, los legisladores jaliscienses se abocaron a procurar la resolución de aquellas cuestiones que más amenazaban con perturbar la tranquilidad del estado. No obstante, las providencias tomadas al respecto no pasaron de meros paliativos encaminados a mantener lejos el ímpetu revolucionario que, ajeno a creencias religiosas, ya estragaba a otras regiones del país, provocando que afloraran iracundos reclamos populares cimentados, principalmente, en la tenencia de la tierra y los derechos obreros.

A pesar de los éxitos recién conseguidos por los católicos, no se salvaron de fuertes críticas y ataques. Sus enemigos, opuestos a la política predominante en Jalisco, se envalentonaban con la notoria divulgación del ansia renovadora en muchas otras partes. No hacía mucho que se había entronizado López Portillo, cuando empezaron a aparecer diversos periódicos como Jalisco Nuevo, El Malcriado, etc., declarándose abiertamente contrarios al régimen estatal.

Amado Aguirre, Mis memorias de campaña, Apuntes para la historia. s. p. i. [1953], pp. 23 y 24.

Por lo pronto, el congreso recién instalado, sin ocultar su relación con el anterior, declaró por boca de su presidente estar dispuesto a "emprender un trabajo de reorganización para que: 1. la propiedad territorial sea accesible al mayor número de individuos que habitan en nuestro Estado; 2. la condición del trabajador mejore y 3. en el régimen del trabajo manual cesen las injusticias".

Dos hechos coincidentes en los mismos días, pero de muy diversa índole, resultaron a la postre la causa de que el tal entendimiento entre Iglesia y gobierno se viniera abajo.

El 9 de febrero de 1913, mientras Madero cabalgaba rumbo al palacio nacional, custodiado por cadetes del Colegio Militar, Francisco Orozco y Jiménez -recién nombrado quinto arzobispo de Guadalajara por la voluntad de Pío X- cruzaba una retahila de arcos triunfales erigidos para festejar su arribo a la sede arquiepiscopal. Tal recibimiento fue "toda una apoteosis en consonancia con la sensibilidad del alma tapatía, íntegra en sus determinaciones y recia como en su querer". 15

Ante tal acontecimiento y fervor, la Decena Trágica pasó, de hecho, desapercibida en Jalisco. Asimismo, ni el asesinato de Madero ni la propagación de la guerra civil perturbaron, de momento, la tarea de modificar las leyes jaliscienses, tarea cuyo promotor cardinal era la Iglesia que, "animada por los vientos de cambio de la Rerum Novarum, estaba dispuesta a convertirse en instrumento de reformas sociales". <sup>16</sup>

Ciertamente en dos años de actividad -de 1911 a 1913-, el Partido Católico en Jalisco había logrado conservar la paz interna al aunar los poderes civil y eclesiástico y legislar a favor de trabajadores y campesinos, quienes, a cambio de privilegios desusados e incentivos económicos, se identificaban más con las ideas clericales.

Pero hacia la segunda mitad de 1913, el curso de los acontecimientos viró con brusquedad. En tanto que la mitra tapatía,

Vicente Camberos Vizcaíno, Francisco el Grande. Mons. Francisco Orozco y Jiménez, biografía, tomo I, presentación de José Garibi Rivera, México, Editorial Jus, 1966, p. 229.

David C. Bailey, iViva Cristo Rey! The cristero rebellion and the Church-State conflict in Mexico, Austin, University of Texas Press (Texas Pan American Series), 1974 pp. 21-22.

bajo la autoridad de Orozco y Jiménez, radicalizaba su postura, la expansión revolucionaria y sus principios heréticos se aproximaban de modo paulatino sobre Jalisco.

Las primeras medidas que adoptó el flamante arzobispo estuvieron orientadas a eliminar cualquier asomo de oposición al predominio eclesiástico y a crear organismos difusores de su ideología. Poco tiempo bastó a Jalisco para corroborar el motivo de la notoriedad que el pendenciero prelado había conseguido en Chiapas, durante su pontificado en aquella entidad.<sup>17</sup>

En abril, dos meses después de hacerse cargo de la arquidiócesis, Orozco y Jiménez fundó el Centro de Estudios Católico-Sociales precedente de lo que más tarde sería la Asociación Católica de la Juventud Mexicana, mejor conocida como ACJM-, y la Asociación de Damas Católicas, mancomunidad cuyo lema indicaba claramente sus propósitos: "Instaurar todo en Cristo". 18 Enseguida, el día 19 del mismo mes, expidió un "edicto contra la mala prensa, prohibiendo específicamente la lectura de "nueve periódicos impíos", y reservándose la facultad de absolver a los que habitualmente los leían, ayudaban o patrocinaban". 19

Como respuesta, las publicaciones afectadas contraatacaron y la reacción no se hizo esperar: el 12 de mayo se verificó una manifestación popular -la primera de muchas- en apoyo al mitrado.

Como el gobernador López Portillo decidió quedar neutral y no arremeter contra los periodistas rebeldes, contra él se fueron también los católicos más beligerantes, dando lugar a la ruptura del congreso local y del partido dominante con el ejecutivo de Jalisco y dejando al desnudo la vocación del clero por el poder mundano. Además, estableció claramente que la jerarquía eclesiástica, bajo ninguna circunstancia, permitiría la disgregación del imperio al que sentía tener un derecho incuestionable. Bien que hubiera un organismo encargado de velar por los intereses políticos de la mitra, y todavía mejor si el

Cfr. Camberos, op. cit, tomo I, p. 236.

Idem.

Durante su estancia en el obispado de Chiapas, Orozco y Jiménez fue acusado de intentar la sublevación de los indígenas en contra del régimen maderista.

gobernante civil era católico practicante; pero ambos debían obrar de acuerdo con los mandatos curiales, de otro modo no habría avenimiento posible.

Orozco y Jiménez, que aquilató desde un principio la privilegiada posición conquistada por el Partido Católico Nacional para la Iglesia en Jalisco, no guardó ni una mínima parte del respeto que sus antecesores habían observado hacia las instituciones civiles, y provocó un enfrentamiento, que si bien no le dio ningún prestigio como político, sí le confirió una talla de caudillo hasta entonces desconocida por quienes le precedieron en el mando. De ahí que, a raíz de este suceso, la mayoría de los jaliscienses no reconociera más autoridad que la arzobispal.

Tal afianzamiento del señorío clerical en Jalisco coincidió con la alianza nacional de todas las fuerzas que impugnaban la usurpación de la presidencia nacional por Victoriano Huerta, al cual, si los prelados mexicanos, prudentemente, no le brindaron un apoyo indiscutible, tampoco le negaran su aquiescencia. Como sea, cuando la Iglesia se convenció de que Huerta no tenía posibilidades de supervivencia, optó por replegarse en sí misma, debido a que "desde el punto de vista católico", poco había que escoger entre carrancistas, zapatistas y villistas. "La Iglesia no se inclinó por ningún bando; decidió oponerse indiscriminadamente a todas las facciones de la Revolución y, como consecuencia, sufrió el ataque de todas ellas". 20

Seis meses después de la desmesurada exhibición de la prepotencia católica por las calles tapatías, el 8 de julio de 1914, las fuerzas constitucionalistas desplegaron ahí mismo su triunfalismo, sin ocultar para nada sus ánimos revolucionarios y anticlericales.

Desde el momento en que la Revolución se extendió a todo el país, se vio la imposibilidad de una transacción entre un nuevo gobierno revolucionario -pleno de ideas liberales y con la fuerza suficiente para llevarlas a la práctica- y una Iglesia católica, rebosante de ánimos reformadores, pero impedida para concretarlos.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Quirk, op. cit., p. 39.

Ambos, a su modo, presumían la certeza de poseer la clave para la emancipación de las masas populares, aun cuando cada uno miraba en el otro el mayor impedimento para lograrla. Los revolucionarios creían firmemente que "el catolicismo mexicano era un enemigo congénito del progreso", en tanto que sus contrarios vivían con la convicción de que "un Estado secular liberal era una perversión del verdadero mexicanismo y un antagonista de los valores humanos". <sup>21</sup> Al final, Jalisco seguiría mayormente este último enunciado.

La entrada del Ejército Constitucionalista a Guadalajara puso fin, oficialmente, a la hegemonía que el clero y las organizaciones civiles y políticas afiliadas a él mantenían en la entidad. Al mismo tiempo, la hueste carrancista se ganó la ojeriza de la mayoría cristiana, no sólo por los excesos que cometió contra el clero, sino además porque, al eliminar a éste de los asuntos públicos, la acción social de la Iglesia postergó sus prestaciones y servicios.

De un solo golpe, el pueblo jalisciense vio caer el poderío eclesiástico, pero como la resignación no era una de sus virtudes, pronto renacieron las dificultades.

A escasas dos semanas de haber establecido Manuel M. Diéguez su gobierno en Guadalajara,<sup>22</sup> el Boletín Militar publicó la noticia del descubrimiento de una conspiración anticonstitucionalista urdida por jerarcas de la Iglesia.

A pesar de que no pudo comprobarse plenamente su existencia, Diéguez apresuró el proceso de desmantelamiento del poder clerical. Así, el 5 de agosto, se notificó a los sacerdotes y religiosos extranjeros "que debían abandonar el país en el plazo de cinco días". Luego los siguieron las monjas no mexicanas y, por esas mismas fechas, Orozco y Jiménez inició su exilio de dos años.<sup>23</sup>

. El gobernador autorizó a los presidentes municipales "para que de los edificios pertenecientes al clero habidos en cada población", ocupara cada quien los que estimara necesarios y considerara

Bailey, op. cit., p. 22

Camberos, op. cit., tomo I, pp. 269-271

Manuel M. Diéguez fue nombrado gobernador del Estado el 18 de junio de 1914 y llegó a Guadalajara el 10 de julio siguiente.

adecuados, destinándolos para establecer en ellos las escuelas oficiales.<sup>24</sup>

El 4 de septiembre se promulgó la laicización de la enseñanza en el estado para acabar de tajo con la influencia que el clero, a través de la instrucción, ejercía sobre los ciudadanos, incitándolos a la rebelión en contra del orden gubernamental. Incluso, en el artículo octavo del decreto, "por razón de seguridad pública" se prohibió "establecer en el estado seminarios conciliares".<sup>25</sup>

Más tarde, la medida laicizante resultaría ser una de las que mejores argumentos ofrecerían al clero para impulsar la insurrección popular. Por lo pronto,

muy contados colegios habían podido cubrir la exigencia de la seglarización, por lo que la mayor parte de ellos cerraban sus puertas, dejando sin estudios a las juventudes. Igual suerte corrían los seminaristas, a quienes la caridad de familias piadosas proporcionaba por lo menos el sustento de uno o más jóvenes mientras era posible organizar pequeños grupos de clase.<sup>26</sup>

Las tribulaciones de la Iglesia se agravaron en el mismo mes de septiembre. Desde el 14 de julio, Obregón había impuesto una contribución extraordinaria de cinco millones de pesos sobre los grandes capitales del estado, entre los cuales se incluyó el de la mitra. Dado que a los dos meses ésta no pagó su parte, Diéguez ordenó que se cerraran de vuelta todos los templos de la ciudad, "siendo el clero de la localidad el inmediato y único responsable por su contumaz temeridad".<sup>27</sup>

Aun cuando la orden fue revocada en breve, "para que el pueblo no estimara que se le restringía su libertad de culto", <sup>28</sup> los templos en su mayoría no reabrieron hasta que Villa pasó por Guadalajara.

Colección de los decretos, circulares y órdenes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de Jalisco, tomo XVII, Guadalajara, 2ª serie, apéndice, p. 61.

íbid., pp. 34-39.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Camberos, op. cit., p. 270.

Col. decretos..., tomo XXVII, apéndice, pp. 61 - 67.

Manuel M. Diéguez, Informe rendido por el C. General..., gobernador constitucional del Estado ante la XXVIa. Legislatura, el día 1o. de febrero de 1919. Comprende la documentación relativa al período administrativo del día 8 de julio de 1914 al 31 de diciembre de 1918, Guadalajara, Talleres Linotipográficos del "Diario de Jalisco", 1919, p. 18.

Sin embargo, tantos mandatos emitidos en tan poco tiempo, buscando la aniquilación del clero, ocasionaron que los trabajadores creyentes no hicieran mucho caso al bando mediante el cual Diéguez estableció, el 2 de septiembre de 1914, la obligación patronal de conceder día de asueto a sus empleados los domingos y fiestas nacionales.<sup>29</sup> Tampoco parecieron conmoverse con la expedición, el 7 de octubre, de una ley tendiente a mejorar sustancialmente las condiciones laborales en el Estado; máxime que ninguna de las dos medidas era novedad para los jaliscienses.<sup>30</sup>

Lo cierto es que a esas alturas -octubre de 1914-, la situación en Jalisco trascendía tan desesperada para los clericalistas que no vacilaron en intentar una alianza con las fuerzas de Villa, quien justamente en ese mes había roto con Carranza. De ahí que varios curas se levantaron en armas.

La confabulación de Villa con el gremio tradicionalista de Jalisco nunca se consolidó. Mas como el primero despertó en el segundo tantas ilusiones de componer el caos anticlerical, pronto el Centauro del Norte fue señalado como "el Salvador de la Santa Religión". <sup>31</sup> De cualquier forma, entre diciembre de 1914 y abril de 1915, los jaliscienses vivieron con los sobresaltos continuos que les ocasionaba una guerra civil en la que habían tratado de no participar.

Durante cuatro meses, las continuas incursiones de villistas y carrancistas provocaron más revuelo en el territorio estatal, que el suscitado en los cuatro años anteriores. En esos cuatro meses Guadalajara fue tomada dos veces por los villistas y otras tantas por Diéguez, a despecho de las rogativas a Dios para que los carrancistas no volvieran.

Cfr. Col. decretos..., tomo XXVII, p. 41.

En ese decreto -registrado con el número 39- Diéguez fijó un salario mínimo en el Estado; una jornada máxima de 9 horas de trabajo y el pago del jornal en efectivo. Estos progresos, además del descanso dominical, figuraban también prominentemente en el programa católico de acción social.

Aguirre, op. cit., p. 102 y cfr. J. Ángel Moreno Ochoa, Semblanzas revolucionarias. Diez años de agitación política en Jalisco 1920-1930. Guadalajara, Talleres Linotipográficos "Berni" (Galería de Escritores Revolucionarios Jaliscienses), 1959, p. 77.

El 18 de abril de 1915, el constitucionalismo se asentó definitivamente en Jalisco, y continuó expidiendo leyes que agraviaron aún más los sentimientos católicos. Así, el 22 de mayo se legalizó el divorcio, 32 asunto que el conservadurismo jalisciense interpretó como un "deseo loco y ciego de triturar a la Iglesia", sin que para ello importase el tener que "arrancar al pueblo sus tradiciones y costumbres" dando de paso "un golpe de muerte, no al Cristianismo, sino a nuestro país". 33 Se dijo, asimismo, que con esto la revolución mostraba un aspecto más de su desarraigo nacionalista, inferencia que el clero manejó hábilmente en repetidas ocasiones.

Pese a todo, la disolución legal del matrimonio tuvo una acogida nada despreciable entre las parejas mal avenidas, católicas o no. Tanto que, en la navidad de 1915, ante la inesperada cantidad de peticiones de divorcio, se consideró "indispensable" la creación de un juzgado donde se ventilaran exclusivamente tales asuntos.<sup>34</sup>

Mas adelante, el 17 de julio, celebrando el primer aniversario del constitucionalismo en Jalisco, se prohibió que se impusiera nombres de "santos, ministros de algún culto religioso, de personas vivientes, animales u otras designaciones frívolas", a los lugares y servicios públicos, disposición que pretendía enfatizar la imparcialidad del régimen frente a cualquier género de creencias religiosas.

Salvo la carta pastoral colectiva que los prelados mexicanos expidieron en La Habana el 7 de noviembre de 1914,<sup>35</sup> las aparatosas medidas oficiales antieclesiásticas no merecieron ninguna otra impugnación explícita y conjunta del episcopado que, ante el desbarajuste de las facciones revolucionarias, había decidido permanecer a la expectativa, mientras no se viera clara la preponderancia de alguno de los bandos.

Cfr. Camberos, op. cit., tomo I, p. 293.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Cfr. Col. decretos..., tomo XXVII, p. 88 y ss.

Anacleto González Flores, La cuestión religiosa en Jalisco, Guadalajara, Talleres tipográficos de "El Obrero", 1920, p. 394.

Boletín Militar. Guadalajara, 25 de diciembre de 1915.

Por otra parte, el mismo pleito, en las entrañas de la revolución, hizo que las resoluciones esenciales de ésta, referentes a un cambio radical en las estructuras socioeconómicas nacionales, reflejadas principalmente en la tenencia de la tierra y en las relaciones obreropatronales, tuviera de momento un carácter ambiguo, destacándose mejor la precisión de las respuestas que la doctrina social católica pretendía ofrecer.

Hacia finales de 1915, el régimen carrancista empezó a estabilizarse, más por la fuerza de su ejército que por su ideario, que lo situaba muy lejos de coincidir con las medidas progresistas planteadas por la acción comunitaria de la Iglesia.

Todavía a mediados de 1916, el constitucionalismo no daba trazas de poner seriamente en peligro, sobre todo en Jalisco, a la cohesión popular en torno de las mejoras socioeconómicas propuestas por el catolicismo, debido a las contradicciones en que aquél incurrió al llevar a la práctica su plan, sobremanera en el caso de los obreros.<sup>36</sup>

Además, esa misma estabilidad del nuevo régimen trajo consigo una aparente calma en el furor anticlerical, y aunque siguieron las leyes restrictivas a la acción eclesiástica, los fieles tuvieron un respiro que en Guadalajara se aprovechó para crear, el 14 de julio de 1916, la Casa de la Gironda, centro local de la Asociación Católica de la Juventud Mexicana, con la participación de los integrantes del ya referido Centro de Estudios Católico-Sociales.

Estos acontecimientos debieron llegar a oídos de Francisco Orozco y Jiménez, pues "...a pesar de los peligros consiguientes, [se decidió] a penetrar en la República" y encaminarse a su diócesis".<sup>37</sup>

El arzobispo llegó a territorio jalisciense el día del sexto cumpleaños de la revolución mexicana y dos meses y medio antes

Francisco Orozco y Jiménez, Memorándum del Arzobispo de Guadalajara, 4ª ed. s. l., s. e., 1918, p. 5.

Carranza, después de conseguir el apoyo de la Casa del Obrero Mundial el 17 de febrero de 1915, el 1º de agosto de 1916 decidió quitarles a los obreros cuantos derechos tenían conseguidos.

de que fuese promulgada la nueva constitución, en la que quedarían integradas todas las disposiciones contrarias a que la Iglesia católica y las demás instituciones religiosas participaran activa y legalmente en la vida pública mexicana, además de los planteamientos radicales en favor de obreros y campesinos que ya conocemos.

Fue entonces cuando la jerarquía eclesiástica optó por actuar en contra de lo que consideró un estado permanente de persecución religiosa, <sup>38</sup> pero esto es ya otra historia: la que algunos han denominado "la contrarrevolución en Jalisco".

Gastón García Cantú, El pensamiento de la reacción mexicana. Historia documental 1810-1962, México, Empresas Editoriales, 1965, p. 853.

